



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130 -2016-MPH/GM

Ayacucho, **22 JUL 2016**

VISTO:

El Informe N° 079-2016-MPH/37.41, de fecha 19 de abril del 2016, sobre designación de Residente de Proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto se tiene que el Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la emisión de Resolución de Gerencia designando Residente de Proyecto "Mejoramiento de la Participación Ciudadana para el Proceso de Desarrollo Local de Distrito de Ayacucho – Huamanga – Ayacucho"; al Lic. LUIS ALBERTO ROMERO CALLE en su condición de Asistente Técnico de la Oficina de Participación Vecinal, a partir del 15 de julio 2016 hasta el 15 de octubre del 2016; o la culminación del Proyecto social; en vías de regularización;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° –último párrafo de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades, Resoluciones de Alcaldía N° 02 y 05-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en VÍAS de REGULARIZACIÓN, al Lic. LUIS ALBERTO ROMERO CALLE, como Residente del Proyecto Social: "Mejoramiento de la Participación Ciudadana para el Proceso de Desarrollo Local de Distrito de Ayacucho – Huamanga – Ayacucho"; en su condición de Asistente Técnico de la Oficina de Participación Vecinal, a partir del 15 de julio 2016 al 15 de octubre de 2016 o hasta la culminación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado, Sub Gerencia de Participación Vecinal; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Elmer Henry Aceite Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2190-2016-UTD-SE-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R571-130-2016-HPH/5H

de fecha: 22 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

25 JUL 2016

Hora: Folios:
Firma: N° Reg: